

44
/

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C.,

30 SET. 2020

septiembre de dos mil veinte (2020)

TUTELA Nro.: 110013103024201900706
ACCIONANTE: SIMÓN RICARDO SOSA GARCÍA
ACCIONADA: UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

En atención a la documental allegada, se DISPONE:

Por secretaría, ELABÓRESE Y DILIGÉNCIESE OFICIO a la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con el objeto de que en el término de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la respectiva comunicación remita a esta sede judicial: i) copia de la resolución Nro. 04102019 – 57560 del 9 de octubre de 2019 y, ii) copia de la constancia de notificación personal, por aviso o la que se haya efectuado de dicho acto administrativo. Asimismo, informe si Simón Ricardo Sosa García fue priorizado, o no, para el pago de indemnización administrativa durante el año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

d.a.p.m